

**Asamblea General**

Distr. general
26 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones**Segunda Comisión**

Temas 92, 94 y 100 del programa

Cuestiones de política macroeconómica**Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional****Mundialización e interdependencia****Carta de fecha 19 de octubre de 2000 dirigida al Secretario General por los representantes permanentes de Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán**

Tenemos el honor de adjuntarle el texto de una declaración de los Jefes de Estado de la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán, relativa al establecimiento de una Comunidad Económica de Eurasia, aprobada el 10 de octubre de 2000 en la ciudad de Astana, República de Kazajstán (véase el anexo).

Le agradeceríamos que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con los temas 92, 94 y 100 del programa.

(Firmado) **S. S. Ling**

Embajador Representante Permanente de la República de Belarús ante las Naciones Unidas

(Firmado) **M. B. Jarbussynova**

Embajadora, Representante Permanente de la República de Kazajstán ante las Naciones Unidas

(Firmado) **E. S. Ibraimova**

Embajadora, Representante Permanente de la República de Kirguistán ante las Naciones Unidas

(Firmado) **S. V. Lavrov**

Embajador, Representante Permanente de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas

(Firmado) **R. K. Alimov**

Embajador, Representante Permanente de la República de Tayikistán ante las Naciones Unidas

Anexo de la carta de fecha 19 de octubre de 2000 de los Representantes Permanentes de Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán

Declaración de los Jefes de Estado de la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán relativa al establecimiento de la Comunidad Económica de Eurasia

Nosotros, los Jefes de Estado de la República de Belarús, la República de Kazajstán, la República de Kirguistán, la Federación de Rusia y la República de Tayikistán, tenemos el honor de anunciar el establecimiento de una organización internacional, la “Comunidad Económica de Eurasia”.

Esta iniciativa es una demostración de la voluntad política común de los dirigentes de los cinco Estados para avanzar con mayor resolución en el camino de una cooperación mutua de amplio alcance con miras a conseguir la genuina integración.

La cooperación de nuestros países en la esfera comercial y económica ya ha alcanzado una fase en que se han eliminado los aranceles aduaneros y las restricciones cuantitativas en las transacciones comerciales mutuas, se han introducido tarifas arancelarias comunes para la mayor parte de las categorías de mercancías, se han aplicado medidas coordinadas de regulación no arancelaria, se han establecido regímenes comerciales comunes en relación con los demás países y se ha iniciado el establecimiento de un territorio dotado de un sistema arancelario único. Además, se han tomado varias medidas conjuntas específicas en la esfera humanitaria, que están haciendo posible satisfacer con mayor plenitud las necesidades de los nacionales de nuestros países en las esferas de la educación, la cultura, la atención sanitaria y la protección de los derechos sociales.

Al mismo tiempo, existe la necesidad de establecer un alineamiento y unificación más estrechos de la legislación nacional, así como de aplicar medidas para aumentar el potencial económico combinado de nuestros países y realzar la reorganización estructural coordinada de sus economías.

La lógica de la progresión de los cinco Estados hacia los objetivos establecidos en los acuerdos que han firmado —la concreción del establecimiento de una unión aduanera y de un espacio económico único— requiere nuevas formas y mecanismos de cooperación. El logro de estos objetivos es la tarea asignada a la Comunidad.

Las actividades de la Comunidad se dirigirán, en particular, a lograr los siguientes objetivos:

- a) En la esfera del comercio exterior y la política aduanera:

Completar el establecimiento de un régimen de libre comercio en gran escala y la formación de un sistema arancelario único y un sistema único de medidas de regulación no arancelaria.

Introducir un sistema coordinado de preferencias.

Establecer normas comunes para el comercio de mercaderías y servicios y su acceso a los mercados internos.

Formular una posición coordinada de los Estados miembros en sus relaciones con la Organización Mundial del Comercio y otras organizaciones económicas internacionales.

Introducir un sistema unificado de regulación y control monetarios.

Establecer un mecanismo para la operación efectiva de los sistemas de pagos y liquidaciones.

Establecer un sistema unificado de regulación arancelaria, en que funcionen normas unificadas de registro y control aduaneros y se apliquen regímenes arancelarios únicos.

Garantizar la seguridad económica de las fronteras de la Comunidad y el control de las operaciones de contrabando y otros tipos de violaciones del régimen de aduanas.

Fortalecer y reorganizar las fronteras de la Comunidad.

b) En la esfera de la política económica:

Llevar a cabo una reorganización estructural coordinada de las economías.

Formular y aplicar programas de desarrollo socioeconómico conjuntos.

Establecer un sistema común de pagos.

Asegurar la coordinación de los sistemas monetario y financiero.

Establecer igualdad de condiciones para las actividades industriales y de negocios.

Crear un mercado común para los servicios de transporte y un sistema de transporte único.

Crear un mercado común de energía.

Organizar investigaciones y desarrollo conjuntos en esferas prioritarias de ciencia y tecnología.

Establecer igualdad de condiciones para el acceso de inversores extranjeros a los mercados de las partes.

Establecer un sistema unificado para la regulación jurídica, la formación y las actividades de grupos financieros e industriales sobre una base multilateral y bilateral.

c) En la esfera social y humanitaria:

Armonizar los sistemas nacionales de educación y el desarrollo de la ciencia y la cultura.

Armonizar los sistemas nacionales para asegurar normas sociales mínimas.

Reconocer la igualdad de derechos a los nacionales de los Estados miembros de la Comunidad en el acceso a la educación y la atención médica en todo su territorio.

d) En la esfera jurídica:

Alinear y armonizar la legislación nacional.

Establecer un mecanismo para coordinar la promulgación de legislación nacional y otros instrumentos reguladores de los Estados miembros sobre cuestiones que afectan a las obligaciones de las partes en el marco de la Comunidad.

Sincronizar los plazos para finalizar las formalidades internas respecto de los tratados concertados en el marco de la Comunidad.

Asegurar la cooperación de los sistemas jurídicos de los Estados partes con miras a establecer un espacio jurídico común en la Comunidad.

Nosotros, los Jefes de los cinco Estados, expresamos nuestra convicción de que los esfuerzos que se están llevando a cabo para intensificar la cooperación en las esferas económica y humanitaria se verán secundados apoyados por nuestros pueblos y contribuirán a acelerar las tasas de desarrollo económico de nuestros países.

(Firmado) Alyaksandr **Lukashenka**
Presidente de la República de Belarús

(Firmado) Nursultan A. **Nazarbaev**
Presidente de la República de Kazajstán

(Firmado) A. **Akayev**
Presidente de la República de Kirguistán

(Firmado) Vladimir V. **Putin**
Presidente de la Federación de Rusia

(Firmado) Emomali **Rakhmonov**
Presidente de la República de Tayikistán